



CORRECCIÓN de Errores del Extracto de la Resolución de 25 de agosto de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan los Premios de Arquitectura de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

(2021063165)

BDNS(Identif.): 582443

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582443>).

Advertido error en el texto del Extracto de la Resolución de la Secretaria General, por la que se convocan los Premios de Arquitectura de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, publicado en el DOE número 175, de 10 de septiembre de 2021, se procede a su oportuna rectificación.

En el apartado quinto, donde dice:

“El plazo mínimo de presentación de las candidaturas será de veinte días hábiles contabilizados desde el día siguiente a su publicación, y finalizará a las 14.00 horas del día siguiente al del vencimiento”.

Debe decir:

“El plazo de presentación de las candidaturas se iniciará al día siguiente al de su publicación y finalizará el día 29 de octubre de 2021.

Aquellos solicitantes que presentaron en tiempo su solicitud de participación conforme a la redacción del apartado 4 del resuelvo octavo de la resolución con anterioridad a la presente modificación, podrán optar por mantener la misma tal y como fue formulada, salvo manifestación expresa en contrario, en cuyo caso, podrán retirar su solicitud y presentar una nueva”.

Mérida, 14 de octubre de 2021.

La Secretaría General,
MARÍA LUISA CORRALES VÁZQUEZ

• • •